

DECRETO SUPREMO Nº 20697

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Supremo Gobierno, velar y fomentar la integración de la nación mediante el servicio nacional de telecomunicaciones, procurando la prestación de servicios adecuados y eficientes a los usuarios del país, a través de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Que ENTEL, para el cumplimiento de sus obligaciones debe contar con una red de computadores instalados en los puntos más importantes de la red nacional de telecomunicaciones a fin de optimizar el funcionamiento de la empresa y el ahorro de los costos de operación.

Que ENTEL, mediante licitación pública internacional 03/84, convocó a empresas especializadas para el suministro de los equipos computacionales con destino a materializar su sistema integral de computación.

Que se presentarán a convocatoria pública internacional, las firmas ARELLANO LTDA., COASIN BOLIVIA S.R.L. SISTECO LTDA., INGENIEROS DE SISTEMAS Y TECSAS, cuyas propuestas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 6o y 7o del D.L. 15223 fueron abiertas por la Junta de Licitaciones de ENTEL.

Que previo análisis, consideración y aprobación del informe de calificación de propuestas, la Junta de Licitaciones de ENTEL determinó adjudicar el suministro de los equipos de computación con destino al sistema integral de computación de ENTEL, la firma especializada SISTECO LTDA. representante de los fabricantes WANG de Estados Unidos de Norteamérica, por ser su propuesta la más conveniente técnica y económica, a los intereses del Estado y haber obtenido el mayor puntaje en la calificación, con un precio total del suministro de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$us. 699.245.-).

Que el certificado de 18 de junio de 1984 de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Finanzas y carta de 30 de julio de 1984 evidencian que la que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones cuenta con la aprobación presupuestaria y autorización para realizar gestiones a fin de obtener el financiamiento requerido para la adquisición de los equipos destinados al sistema integral de computación de ENTEL.

Que corresponde por el monto aprobar la adjudicación mediante la disposición legal señalada por el artículo 2o inciso b) del decreto supremo 20360 de 26 de julio de 1984.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de ENTEL, en favor de la firma comercial SISTECO LTDA., representantes de los fabricantes

WANG de Estados Unidos de Norteamérica, para el suministro de equipos con destino al Sistema integral de computación, de la mencionada empresa estatal, de acuerdo al pliego de especificaciones por el monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 699.245.-) CIF Aduana La Paz, con cargo a la partida 437.2 del presupuesto de inversiones de ENTEL.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones y personeros de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, suscribir el respectivo contrato de suministro de equipos de computación, con la intervención del Fiscal de Gobierno y la refrenda del Contralor General de la República.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Banco Central de Bolivia abrir una carta de crédito

irrevocable, a la vista, confirmada y divisible, en favor de la firma SISTECO LTDA., por el valor total del monto adjudicado.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Transportes y Comunicaciones, Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho Omiste, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Francisco Belmonte Cortez, Freddy Justiniano, Hugo Montero Mur, Cesar Chávez Taborga, Hernando Poppe Martínez, Javier Torres Goitia, Gonzalo Guzmán Eguez, Luis Pommier Gómez, Guillermo Moscoso Riveros, Ronanth Zavaleta Mercado, Emilio Ascarrunz Paredes, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Percy Fernández Añez, Freddy Peñaloza Orrico.